

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para acceso a funcionarios de carrera de quienes prestan sus servicios como contratados, temporeros y eventuales, en distintas categorías, de los Servicios y Establecimientos provinciales, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Encargados de Almacén
Pulido Rodas, Juan, y Ramos Gómez, Jesús.

Encargados de Economía
Delgado Piedrabuena, Juan; Martín de la Horra, José, y Núñez Aragón, Concepción.

Encargados de Lencería
Rodríguez García, Concepción.

Encargados de Lavandería
Blandín Fernández, Isabel, y Gutiérrez Daza, Juan.

Encargado de Comedor
Jiménez Jiménez, José Luis; Madrueño Martínez, Angel, y Verdegay Tobal, Fernando.

Encargados de Cafetería
Albacete Gil, Fernando; Gómez Varas, Luisa, y Melones García, Marina.

Jefes de Cocina
Gracia Lafuente, Gabriel; Hernández Jaro, Florencio; López Cáceres, Luis, y Ruano Morena, Justo.

Subjefes de Cocina
Plaza Casero, Santiago.

Peluqueros
Algaba López, Juan; Córdova Bedmar, Manuel; García Esteban-García, Juan Antonio; Ramos Santiago, Palmira; Rubia Bagaldón, Pilar, y Yepes Escobar, Jesús.

Zapateros
Castrejón Carrasco, Juan Francisco; Loza Pérez, Manuel; Rodríguez Martínez, Angel, y Serrano Rodríguez, Francisco.

Cocineros
Estrada Jiménez, Daniel; Marañón Bagnas, Miguel; Mora Gonjal, Benedicta; Mora López Francisco Jesús; Rua Ocaña, Carmen, y Serrano Galán, José María.

Ayudantes de Cocina
Aguilera Zamorano, Mariano; Barahona Fernández, Ricardo; Martín García,

Pablo; Martínez García, Francisco; Moriana González, Balbino; Piquer López-Lillo, Máximo; Serrano Avila, Lorenzo, y Vadillo Alonso, Cecilio.

Camareras

Barreno de Castro, María; Barreno de Castro, Simona; Carrizosa Gala, Pilar, y Castro Cabrera, Isabel.

Cuidadoras

Aguilar Ingelmo, Virginia; Alonso Parra, Araceli; Arredondo Calderón, Eliana; Castellano Navarro, Antonia; Campos Ferradal, Teresa; Carrascón Huerta, Rosa; Cercas Hernández, Purificación; Cisneros Matalobos, Julia; Colmenarejo García, Ascensión; Cortés-Román, Josefa; Durán Fernández, Amelia; Esteban Rey, Purificación; Fernández Minguito, Manuela; García Albert, Agustina; García Cepeda, María; García Francisco, Remedios; García Márquez, María del Carmen; García Suárez, Rosario; Garitagoitia Miralles, Guadalupe; Giménez Berge, Teresa; Cobián Segovia, María; Gómez Rubio, Pilar; González Carpintero, Carmen; González González, Pilar; González Sanjuán, Josefa; Hernán Ariza, Escolástica; Iglesias Alguero, Eulalia; Jiménez Campo, Petra; López Magán, Encarnación; Luengos Alvarez, Patrocinio; Luengos Alvarez, Protección; Malo Hernández, Julia; Martín Domingo, Concepción; Martín Parra, Teresa; Merinero García, Carmen; Miranda Gordo, María; Morcuende Gómez, Lucía; Moya Rodríguez, María Jesús; Negrete González, Mercedes; Nogales Matellano, María Jesús; Ortega Merino, Catalina; Ortega Villaizán-López, Dolores; Ortega Villalán-López, Lucía; Pozo Puento, Amalia; Prados Santos, Angela; Reigadas Pardo, Edesía; Requena Pérez, Blanca; Robledo del Olmo, Carmen; Rocha Nuño, Pilar; Román González, Concepción; Rubio Juárez, Angeles; Suárez Martín, Isabel; Villaverde Brovia, Felicitas; Zahonero Heredia, Magdalena, y Zorita Jiménez, Milagros.

Ayas

Aceña Antón, Luisa; Escudero Bueso, Antonia; Gancedo Fernández, Emilia; González Castro, Celia; Martín-Carero, Victorina; Monje de León, Felicitas; Pérez Helguera, Carmen, y Perla-do Jiménez, María José.

Guardas

Asenjo García, Juan; Blanco Fafula, Manuel; Domínguez Romero, Jerónimo; García Alonso, Javier; Martín Rodríguez, Mariano; Moya Jiménez, Manuel; Revenga Román, José; Ros Arroyo, Antonio, y Sanz, Luciano Francisco.

Serenos

Alvarez Bartolomé, Pablo Manuel; Ballesteros Maroto, Miguel; Domínguez

de la Fuente, José; Fernández Blázquez, Antonio; Fernández González, Carlos; García García, Julio; López Pérez, Clemente; Montejano Martín, Manuel; Piñán Pérez, Prisciliano; Robledo Pouzols, Pedro, y Sánchez Privado, Teófilo.

Pinches de Cocina

Blanco Cuesta, Julián; Cáceres Expósito, Emilio; Cobestera Sanz, Julián; González Ordóñez, Victorio; González Otero, Félix; Martín Cabellos, Angel; Matellana de la Morena, Valentín; Morena Almendáriz, Jesús; Puerta del Nuevo, Francisco; Romera del Valle, Antonio; Ruiz Andrés, Asunción, y Zurita Pozuelo, Manuel.

Lavanderas

Rodríguez Sánchez, Pilar, y Sánchez Ramos, María Nueva.

Costureras

Avila Flores, Carmen; Carrascal Bárcenas, Pilar; Coso Moreno, Rosario; Crespo Soria, Antonia; Cura Hernando, Julia; Durán Fontenla, Eufemia; Chaves Doctor, Josefa; Gil Sancho, Carmen; Laso Pablos, Esther; López Ricondo, Mercedes; López Lozano, Julia; Real Sánchez, María; Ricondo Maza, Emérita; Serrano Ortiz, Esperanza; Signoret Alvarez, Salomé; Vereda Espada, Antonia, y Zapata Llerena, Carmen.

Mozos

Aira Ladero, Telesforo; Gómez Vallejo, José; López Cicuéndez, Juan José; Márquez Aranda, Eusebio; Martín Esteban, Rufó Gregorio; Martín García, Félix; Martínez Chivato, Justo; Montero, Felipe Santiago; Muñoz Hernández, Primitivo; Nogales de la Morena, Lorenzo; Regueiro Soletó, Emilio; Rodríguez del Valle, Elías; Valencia Fernández, Felipe, y Villarreal Herrero, Amador.

Auxiliares de Servicio Doméstico (Doncellas)

Alonso Avila, Petra; Alonso López, Angeles; Almonacid Artalejo, Amparo; Arteaga González, Manuela; Avila de los Nietos, Carmen; Arias Laplaza, Julia; Asíns Gorrachategui, Antonia; Belén Manchón, María Teresa; Bernal Jiménez, Victoriana; Blandín Maqueda, Rosa María; Blázquez Caballero, María; Blázquez Nieto, María del Mar; Blázquez Trivano, Ascensión; Blázquez Trivano, Isabel; Bravo Sánchez, María Jesús; Burgos Vélez, Carmen; Calcedo Expósito, Mercedes; Carrasco Rubio, Rosario; Colón Gámez, María Teresa; Cortado Torres, Francisca; Correa Monasterio, Carmen; Coveña Arias, Almudena; Coveña Arias, Vicenta, y Crespo Jiménez, Manuela.

Cruz Hernández, Rosario; Curiel Iglesias, Lucía; Dobaganes Pérez, Victoria; Domínguez Santos, Elvira; Estrada Jiménez, Clotilde; Exojo Pintado, Adelina;

Fernández García, Valentina; Gamarra Almendáriz, Isabel; Gamo Azconas, Rosario; García Dávila, Carmen; García Dávila, Luisa; García García, Concepción; García García, Julia; García Hermosilla, Jesusa; García López, Angeles; García Quizano, Luisa; García Robles, Mercedes; García Sanz, María; Garrido Fernández, Isabel; Garrote Gallardo, Emilia; Girarte Mateo, Soledad, y Gómez Burgos, Felisa.

Gómez del Río, Rosa; González Blaya, Paz; González González, Crescencia; Guillén González, Victoria; Horcajo Bravo, Carmen; Horcajo Santiago, Rocío; Huerta Crespo, Soledad; Jiménez Ampuero, Victoria; Jiménez Espinosa, Guadalupe; López Cañaveras, Alejandra; López Fonseca, Luisa; López Jiménez, Pilar; López Martín, Gregoria; López Sánchez, Trinidad; Loza Pérez, Pilar; Luengo Romero, Petra; Maroñas Froilán, Antonia; Martín Cabellos, Encarnación; Martín Galindo, Petra; Martín Lastras, Isabel; Martínez Ferosel, Josefa; Martínez Pérez, Josefa; Menéndez Menéndez, Amelia; Menéndez Panes, Luisa; Merino Izquierdo, Esperanza; Miguel Lázaro, Leónides; Millán López, Josefa, y Minguéz López, Manuela.

Muñoz Benito, Pilar; Neira Yagüe, Angeles; Núñez Fernández, Leonor; Parro Alburquerque, Francisca; Parro Alburquerque, Hermelinda; Paz Mata, Benita; Peinado Villafuertes, Isabel; Pérez Carrondo, Margarita; Pérez Carrondo, Sabina; Pérez Castuera, Inés; Pérez Mateo, Rafaela; Pérez Plaza, Josefa; Pérez Septiém, Carmen; Quijano de Pablos, Jesusa; Quiroga Sánchez, Presentación; Ramírez Mora, Fernanda; Regidor Rocamora, Josefa; Riofrío Ruiz, Pilar; Romero Ayuso, Patricia; Rua Ocaña, Esperanza; Ruiz Andrés, Julia; Sánchez García, Antonia; Sánchez Martínez, Dolores; Sánchez Sánchez, Juana; Sancho Colmenarejo, Alicia; Santaefemia Herrerías, Quintina; Santos de la Rubia, Aquilina; Serrano Pro, Carmen; Toribio Rodríguez, Soledad; Uriel López, Luisa, y Zapata Anguita, Dolores.

Operarias de Limpieza

Alonso Alcalde, Carmen; Amo Cañas, Francisca; Arconada Alonso, Raquel; Auñón García, Isabel; Ayllón Torregrosa, Francisca; Barragán Pérez-Villamil, Josefa; Delgado López, Tomasa; Funez Larriba, Avelina; Gil Adrados, Julia; Godoy Tobares, Antonia; Godoy Tabares, Rosario; Gómez Díaz, Carmen; González Villa, Mercedes; Hernández Cuadra, Manuela; Hernansanz Pecharromán, Serviliana; Lapeña Esteban, Dolores; Manzanares Martínez, Paz; Manzano de la Cruz, Julia; Márquez Arellana, Francisca; Martín Díaz, Carmen; Martín García, Concepción; Mateos Carabias, Gabriela; Mota Martínez, Carmen; Mota Martínez, Julia;

Muñoz Pico, Basilia; Navarro Santano, Juana; Nieto Mateos, Concepción; Requena Cancerrada, Agapita; Sánchez Manjón, Soledad; Sanz García, Elisa; Tejera Fernández, Victoria; Val Murga, Petra, y Valero Fernández, Antonia.

ASPIRANTES EXCLUIDOS (por haber presentado sus instancias fuera de plazo):

Encargados de Economato

Cardador Bautista, Manuel, e Iglesias Laguna, Luis.

Encargados de Lencería

Cardador Moreno, Antonia, y Moratalla Salvador, Flora.

Encargados de Lavandería

Farinas García, Victoriana.

Encargados de Comedor

García Prieto, Manuel, y Madrueto Martínez, Francisco.

Encargados de Cafetería

Gil Clavero, Miguel.

Jefes de Cocina

Caño Cojo, Félix; González Rivilla, Hipólito, e Ibañez Cercadillo, Fermín.

Subjefes de Cocina

Condado López, Felipe; Muros Ferreira, Manuel, y Puente Fernández, Manuel.

Peluqueros

Herranz Rivagorda, Antonia.

Cocineros

Blanco Toribio, Manuel; García Lapaz, José; Gismeros Moya, Manuel, y Labrador Carro, Prudencio.

Ayudantes de Cocina

Adalia del Moral, Julián; Alberca Sánchez, Juan José; Cuesta Gómez, Isidoro; López González, Fermín, y López Zarza, Virgilio.

Camareros

Natal García, Carmen.

Ayudantes de Peluquería

Gómez Gómez, Rosalía; Juárez Núñez, Teresa, y Rogado Pardo, Josefa.

Cuidadoras

Alonso Méndez, Magdalena; Arenas Pérez, Ernestina; Arroyo Casado, Felisa; Balsalobre Muñoz, Pilar; Benito Barreda, María Jesús; Benito Sanz, Josefa; Berrocal del Valle, Carmen; Caballero Corral, Vicenta; Carrera Gómez, Reyes; Cuesta Herranz, Angeles; Fernández Corres, Ascensión; Gamarra Rivas, Celia; García Arto, Olga; García del Valle, Carmen; Gómez Gómez, Soledad; González Baos, Carmen; González Díaz, María; González Rúa, Carolina; González Rúa, Mercedes; Lizcano Calzado, Matilde; López López, Isabel; Llamas Hernández, Angela; Martínez Martín, Blanca; Medrano Cascales, Esperanza; Mera Crespo, Cristina; Moral Ruiz, Concepción; Moreno Fernández, Caridad; Morera López, Luisa; Notario Díaz, Paloma; Pablos García, Otilia; Pérez Fernández, Asunción; Relañó Gómez, Carmen; Ron Carpintero, Carmen; Ron Carpintero, Eusebia; Rubín de Celis Maroto, Angela; Sánchez Gómez, Lucía, y Suárez Cominero, Isabel.

Ayas

Tamara Gómez, Isabel.

Guardas

Azcúnaga Carvajal, Gonzalo; Fernández Arribas, Nicomedes, y Tejera Fernández, Eugenio.

Serenos

Fernández Álvarez, Jesús; García Albarrán, Bienvenido; Parra Gómez, Antonio; Ruiz Castillo, Manuel, y Vaquero Giménez, Pedro.

Costureras

Cantero Pérez, Luisa; Gómez García, Ana, y Guerra de Mier, Natividad.

Mozos

Cancela Avila, Antonio; Elices Isidro, Victoriano; Heras Martínez, Alfredo; Martín Bravo, Antonio; Palancar Escalona, Pedro; Palancar Saboya, Pedro, y Sánchez Benito, Pedro.

Auxiliares de Servicio Doméstico (Doncellas)

Aguilar Rico, Josefa; Alonso Abad, Isabel; Alonso Barroso, Salvadora; Alonso Martín, Isabel; Antonia López, María del Prado; Arroyo Jarrillo, Manuela; Arroyo Jarrillo, Rosalía; Ballesteros Mesonero, Ascensión; Bezos Merino, Gabina; Bezos Merino, Isidora; Botello Panadero, Angeles; Cabascos Felpeto, Segunda; Campón Macías, Dolores; Campos Merino, Agustina; Cartón Calvo, Teresa; Casto Delgado, Josefa; Castro Prieto, Hortensia; Contreras Gómez, Carmen; Corrales Naranjos, Francisca; Chavero Gutiérrez, Isabel; Díaz San José, Rosa; Durán Sierra, Longina; Escobar Merino, Francisca; Farias Rivera, Patrocinio; Fernández Díaz, Brígida, y Fernández Sacedo, Teodora.

García García, Manuela; García López, Palmira; García Martín, Ana; García Peinado, Visitación; García Pérez, Isabel; Gómez Bergantín, Dolores; Gómez Curiel, Adoración; Gómez Guerrero, Francisca; Gómez Ródenas, María; Gómez Sánchez, Benita; Gómez Santos, Pilar; González Martínez, Isabel; González Muñoz, Carmen; Gutiérrez Bautista, Carmen; Gutiérrez de las Heras, Antonia; Hernández Gómez, Manuela; Herreros Monjón, Dolores; Horcajada Guerrero, Isabel; Hurtado Camargo, Juana; Iglesias Esteban, María; Izquierdo Croce, Isabel; Jarrillo García, Piedad; Jiménez Cabello, Asunción; Justado Gómez, Luisa; León, María del Rosario; Linares Hurtado, Florentina; Linares Vélchez, Carmen; López Orejana, Isabel; López Samartario, Antonia; López San Agustín, Esther, y Lozano León, Aurelia.

Manuel Rodríguez, Francisca; Manzano Sánchez, Paz; Marcos de la Fuente, Eugenia; Marcos García, Edicta; Martín Bartolomé, Remedios; Martín Nieto, Dolores; Martín Rodríguez, Vicenta; Martín Sánchez, Juana; Martínez Artero, Luz; Martínez Besada, Carmen; Martínez Gómez, Amparo; Matellano Colmenarejo, Elena; Matellano Rojas, Prudencia; Merino González, María; Miguela Cáceres, Blasa; Mohino Gómez, Concepción; Moratilla Ramal, Concepción; Moratilla Ramal, Pilar; Morena Aparicio, Dorotea; Moreno del Prisco, Vicenta; Muñoz Ramírez, Dolores; Pablos Gutiérrez, Carmen; Palar de la Torre, Teresa; Palomo Duque, Guadalupe; Parra Olivares, Soledad; Pascual Finez, Trinidad; Peinado Bernabé, Felipa, y Pérez Huete, Luisa.

Platón Montero, Carmen; Plaza Gómez, Angeles; Ponce Márquez, Sebastiana; Potente Boza, Gloria; Ransanz Fernández, Eloísa; Rebollar Estébanez, Sonia; Recuero Musgo, Rosa; Reina Redondo, Josefa; Río Aceñón, Paula; Rivera Velasco, Teresa; Rodríguez Márquez, Isabel; Rodríguez del Valle, Remedios; Romero Carretero, Hortensia; Rull Giménez, Mercedes; Sáinz Martínez, Trinidad; Sangar Alonso, Celia; Sangar Alonso, Natividad; Sánchez Gay, Julia; Sánchez López-Pastor, Carmen; Sánchez López-Pastor, María; Simón Díaz Rullo, Carmen; Solera Durán, Juana; Tejera Fernández, Mercedes; Teruel Olmedo, Teodora; Toribio Esteban, Pancina; Torre Vélchez, Rosa; Vega Fernández, Isabel; Vela Tirado, Carmen; Vila Manuel, Enriqueta; Villafañe González, Luisa; Villora Arsenal, Francisca; Yuste Abad, Julia, y Yuste Abad, Natividad.

Operarias de Limpieza

Gómez Gómez, Rafaela; Pérez Madueño, Ana, y Talavera Sierra, Teresa.

ASPIRANTES EXCLUIDOS, por haber sido contratados con posterioridad a primero de junio de 1977:

Ayudantes de Cocina

Heras Bordo, Faustino.

ASPIRANTES EXCLUIDOS, por no ajustarse su instancia a la base cuarta de la convocatoria:

Camareros

Vega Ratio, Angel.

La presente lista se publica para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 5 de abril de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.753)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS ENTRE OPERARIAS U OPERARIOS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL QUE PRESTAN SERVICIO EN EL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer y segundo ejercicio de las pruebas selectivas restringidas se celebrarán el día 27 del corriente mes de abril, en las horas y locales que se expresan:

Primer ejercicio: Diez horas cuarenta y cinco minutos, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1.

Segundo ejercicio: Trece horas, en el Laboratorio Municipal de Higiene, instalado en la calle de Bailén, número 41.

Se advierte a los aspirantes que a los ejercicios deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Isabel Mur Pérez.

(O.—19.413)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ARTERIA DE REFUERZO A MEJORADA Y VELILLA

Término municipal de Mejorada del Campo (Madrid)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 2 de mayo, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca. — Propietarios. — Superficie que se ocupa

1. — Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,0366 hectáreas.
2. — Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,0135 hectáreas.
3. — Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,0192 hectáreas.
4. — Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,1170 hectáreas.
5. — Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,0123 hectáreas.
7. — Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,1440 hectáreas.
9. — Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,0042 hectáreas.
- 11.—Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,0432 hectáreas.
- 22.—Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—0,0033 hectáreas.
- 8.—Compañía Azucarera de La Poveda.—0,0060 hectáreas.
- 10.—Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.—0,0045 hectáreas.
- 13.—Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.—0,0045 hectáreas.
- 15.—Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.—0,0051 hectáreas.
- 17.—Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.—0,0039 hectáreas.
- 19.—Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.—0,0031 hectáreas.
- 6.—Herederos del Duque de Tovar.—0,0372 hectáreas.

- 12.—I. C. O. N. A.—0,0150 hectáreas.
- 14.—I. C. O. N. A.—0,0141 hectáreas.
- 16.—I. C. O. N. A.—0,0165 hectáreas.
- 18.—I. C. O. N. A.—0,0723 hectáreas.
- 20.—I. C. O. N. A.—0,0702 hectáreas.
- 21.—I. C. O. N. A.—0,0222 hectáreas.
- 23.—I. C. O. N. A.—0,0108 hectáreas.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.582)

Instituto Nacional de Previsión

ANUNCIO

Por el presente ponemos en conocimiento de don José Manuel Lillo del Castillo, Ayudante Técnico Sanitario de la Seguridad Social, adscrito a la Clínica de "Puerta de Hierro", que en esta Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, Subdirección Provincial de Servicios Sanitarios, calle de Sagasta, número 6, Madrid (4), se encuentra a su disposición escrito, mediante el cual se le comunica el cambio de Secretario en el expediente disciplinario que se le está instruyendo.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Director (Firmado).

(G. C.—3.562)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse producido reclamación alguna a la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas restringidas para plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, se hace saber que el comienzo de los ejercicios de la oposición, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 de noviembre de 1977, será el día 26 de abril del presente año, a las diecisiete horas, en esta Casa Consistorial.

Pinto, a 6 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.622)

(O.—19.489)

COSLADA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID) REFERENTE A LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION RESTRINGIDA, UNA PLAZA DE APAREJADOR MUNICIPAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado dos, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de Aparejador municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, quedando como sigue:

Admitidos

Don Felipe Mota Garay.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado uno, de la citada Reglamentación y base quinta de la convocatoria y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Faura Estévez, Alcalde-Presidente. Suplente, don Gumersindo Bustos del Castillo, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Martín Morejón, como titular, y don Gregorio Ramos Domínguez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Rafael de Vera Fernández-Huidobro, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

Don Juan Manuel Pérez Miró, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Secretario: Don Francisco Chorot Nogales, Secretario general de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será la del próximo 12 de mayo de 1978, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositor admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución, en lo relativo a Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los "Boletines" en que aparezca.

Coslada, 3 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.553) (O.—19.437)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID) REFERENTE A LA OPOSICION CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION RESTRINGIDA, UNA PLAZA DE TOPOGRAFO MUNICIPAL.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado dos, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de Topógrafo municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, quedando como sigue:

Admitidos

Don Agustín Marcos Zamanillo.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado uno, de la citada Reglamentación y base quinta de la convocatoria y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Faura Estévez, Alcalde-Presidente. Suplente, don Gumersindo Bustos del Castillo, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado con destino en el Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Ayora Baena, como titular, y don Francisco Manuel Martínez Fernández, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel del Sol Fernández, como titular, y don Ricardo Bas Santa Cruz, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Juan Manuel Pérez Miró, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Secretario: Don Francisco Chorot Nogales, Secretario general de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será la del próximo 28 de abril de 1978, a las nueve treinta horas, en el Sa-

lón de Sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositor admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución, en lo relativo a Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los "Boletines" en que aparezca.

Coslada, 3 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.554) (O.—19.438)

MANZANARES EL REAL

Desconocido el domicilio de don Francisco Orozco Corral, adquirente de una parcela de propiedad municipal de 1.200 metros cuadrados, al sitio de la Navazuela, y de don Tomás y don Manuel Gil Pérez, a quienes transfirió sus derechos el anterior, se les comunica por medio del presente anuncio que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1978 acordó dejar sin efecto la adjudicación de la indicada parcela, efectuada en subasta celebrada el día 20 de junio de 1952 y elevada a definitiva por acuerdo de primero de julio del mismo año, revertiendo los terrenos a propiedad municipal; todo ello a consecuencia de no haberse cumplido las obligaciones derivadas del pliego de condiciones que regulaba la subasta. Advirtiéndoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, que podrán interponer en la forma y plazos que determinan los artículos 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Manzanares el Real, a 30 de marzo de 1978.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—3.555) (O.—19.439)

REDUEÑA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir y regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los montes de estos Propios en "Ladera de los Huertos", "Peña del Gato" y "Dehesa Boyal", para el año forestal 1978-1979, cuyo pastoreo se realizará del 15 de abril de 1978 al 15 de abril de 1979, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para que se puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurridos esos ocho días, serán a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos otro veinte días más, el siguiente día hábil se celebrará la subasta en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de los pastos de los tronzones antes mencionados en los montes de estos Propios que se relacionan y por el tipo de licitación que se expresa:

Una única subasta compuesta por un solo lote:

Lote único.—Aprovechamiento de los pastos de los tronzones "Dehesa Boyal", "Ladera de los Huertos" y "Peña del Gato"; superficie pastable, 143 Has.; acotado, ninguno; cuantía, 250 cabríos; plazo de 15 de abril de 1978 al 15 de abril de 1979.

La tasación corresponde a la única subasta y es de 100.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, durante los veinte días hábiles siguientes, transcurridos los ocho también hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez a las doce de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las proposiciones habrán de acompañar el resguardo de haber ingresado en las arcas municipales el importe líquido del 5 por 100 del tipo de licitación respectivo, así como declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad preceptuados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos serán abiertos por el señor Alcalde o Concejal delegado por él,

el día expresado, en la Casa Ayuntamiento de esta localidad.

De quedar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta se celebrará la tercera, a los diez días hábiles de la segunda, bajo las mismas condiciones ambas a la primera.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los aprovechamientos de los pastos de los montes de estos Propios para el año 1978-79, del 15 de abril de 1978 al 15 de abril de 1979, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en las arcas municipales el importe de pesetas correspondiente al 5 por 100 del tipo de licitación, así como la declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)
Redueña, 22 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.374) (O.—19.313)

VENTURADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Venturada, 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.375) (O.—19.314)

GETAFE

Licitación pública

Objeto: Segunda subasta de las obras de construcción de un edificio para Tenencia de Alcaldía y consulta médica, en las calles de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio, en Perales del Río.

Tipo: 408.000 pesetas.
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra, expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 8.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio para Tenencia de Alcaldía y consulta médica, en las calles de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio, en Perales del Río, en segunda convocatoria, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.377) (O.—19.316)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para la adquisición de un vehículo para la Policía municipal.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.378) (O.—19.317)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de acondicionamiento de aceras de la calle Madrid, tramo comprendido entre la plaza del General Palacios y la calle Pizarro, de esta localidad, con un presupuesto total de 7.425.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto, en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.379) (O.—19.318)

SERRANILLOS DEL VALLE

Formulada y rendida la Cuenta del Presupuesto extraordinario número 1 de esta localidad, correspondiente al ejercicio 1975-76, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Serranillos del Valle, a 20 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.380) (O.—19.319)

TORRELAGUNA

Declarada de urgencia queda por cuatro días hábiles, desde el siguiente de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expuesto al público, en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones que regirán la subasta y aprovechamiento de pastos de la "Dehesa Valgallego", comprensivo del 1 de mayo al 31 de julio de 1978, con máximo de 30 reses vacunas.

Transcurrido dicho plazo, y durante los diez días hábiles siguientes, podrán pre-

sentarse, de las diez a las trece horas, en este Ayuntamiento, proposiciones en pliego cerrado, reintegradas con seis pesetas. Su apertura será en la Casa Consistorial, a las trece y treinta horas del mismo día final de presentación de pliegos.

La tasación es de 60.000 pesetas; la fianza definitiva del 6 por 100 del remate; los gastos que se motiven de cuenta del rematante, y la adjudicación a riego y ventura.

De resultar desierta, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, hora y lugar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones de subasta de pastos de la "Dehesa Valgallego", de Torrelaguna, para el período del 1 de mayo al 31 de julio de 1978, acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas, acompañando resguardo de fianza provisional por 1.200 pesetas y declaración de no comprenderle ninguna incapacidad e incompatibilidad enumeradas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Torrelaguna, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.385) (O.—19.324)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Pascual Benito ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría, en el local sito en la calle de Francisco de Goya, 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.376) (O.—19.315)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos don Raimond Vink e Ivonne Herdembergh han solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en Urbanización "Fuente del Fresno", parcelas 4-10, calle Nazaret.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.386) (O.—19.325)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de Valde las Fuentes, 29, bloque 46.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.388) (O.—19.327)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía ur-

bana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de la Independencia, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.389) (O.—19.328)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, cinco paradas, en la calle Batalla de Arapiles, 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.391) (O.—19.330)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la avenida de la Independencia, número 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.392) (O.—19.331)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de la Independencia, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.393) (O.—19.332)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, cinco paradas, en la avenida de la Independencia, 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.394) (O.—19.333)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Batalla de Arapiles, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.395) (O.—19.334)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle Batalla de Arapiles, 13, bloque 39.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.407) (O.—19.346)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Inmobiliaria Cibeca, S. A." ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de Valde las Fuentes, número 31.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.390) (O.—19.329)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Vicente Navacerrada Valdeavero ha solicitado licencia para instalar una sala de fiestas, en la plaza de la Iglesia, 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.387) (O.—19.326)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Vicente Navacerrada Valdeavero ha solicitado licencia para instalar un cinematógrafo, en la plaza de la Iglesia, 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.408) (O.—19.347)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.138 de 1976, a instancia de José Luis Navarro Velasco, contra "Rivero y Chávarri, S. A. Geminis Pub",

en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de café, de tres portas, marca "Visacrem 88", 20.000 pesetas.

Un molinillo de café de la misma casa, 3.000 pesetas.

Una batidora sin marca visible, 2.000 pesetas.

Importa la presente tasación de los bienes embargados las figuradas 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alberto Alcocer, número 46, Madrid-16, a cargo de Agapito Blázquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.051)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.908 de 1977, a instancia de Pilar Martínez Martínez, contra "Defasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos mesas metálicas con tapa de formica color blanco, una de ellas con dos cajones y la otra con tres, en muy buen uso.

Una mesa metálica con tapa de madera en color marrón, con dos cajones, en muy buen uso.

Un archivador metálico con tres cajones, en muy buen uso.

Dos armarios metálicos, cada uno de ellos con dos puertas dobles, en muy buen uso.

Un fichero metálico de dos puertas, en muy buen uso.

Importa la presente tasación de los bienes embargados las figuradas 36.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 4 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de José Antonio, número 16, 5.ª, Madrid, a cargo de Jesús Revuelta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.017)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Pérez, contra "Hiva-Oa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.329 de 1977, se ha acordado citar a "Hiva-Oa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las nueve treinta horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida con confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Hiva-Oa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.106)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.074 de 1977, ejecución número 28 de 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Claudio González Pons, contra "Temcasa", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, calle Federico Rubio y Gali, 87, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero imitación madera, 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, color blanco, 5.000 pesetas.

Dos sillones tapizados (de despacho) en tela color teja, 6.000 pesetas.

Dos sillas de despacho tapizadas en skay color marrón, 4.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina, auxiliares, de color gris, 3.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho, color gris, 5.000 pesetas.

Total: 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 4 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—4.027)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.651 de 1977, ejecución número 182 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pedro Cabanilla Martín, contra Santiago Martín Rodríguez, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Poeta Juan de Mena, 2, Torrelaguna (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina combinada "Guillet", con acoplamiento de motor "AEG", 75.000 pesetas.

Una máquina de escoplear, sin marca, con número 6, con motor "Laureana, Sociedad Anónima", 60.000 pesetas.

Total: 135.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 4 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—4.028)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.652 de 1977, ejecución número 4 de 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Sánchez Alegría, contra Trinitario Redruello Parrondo, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Nicolás Sánchez, número 6, bajo, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un grabador de mensajes telefónicos, 10.000 pesetas.

Una multisuma eléctrica, "Odhner", 35.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, formica, imitación madera, con cajones, 10.000 pesetas.

Un sillón y una silla de oficina, tapizadas en skay beige, 5.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, con tablero de formica color marfil, 4.000 pesetas.

Un armario, taquilla metálica, de cuatro cuerpos, 5.000 pesetas.

Una multisuma eléctrica, "Walther", 30.000 pesetas.

Una mesa de oficina, tablero de formica, con cajones, 2.500 pesetas.

Un armario metálico de oficina, con puertas plegables, 7.500 pesetas.

Una silla de oficina, una mesa metálica y una estantería metálica, 17.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 4 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—4.029)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.916 de 1976, ejecución número 40 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Soledad Malo Sánchez, contra Angel Rebollo Vargas, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Puerto de la Cruz, bloque 404, puerta 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina "Refrey", con motor acoplado, número 18.113, 25.000 pesetas.

Tres máquinas "Refrey", con motor acoplado, 75.000 pesetas.

Total: 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 4 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar

persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—4.030)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 4.474 de 1977, ejecución número 21 de 1978, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Sola Aoi, contra "Ceico Control, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, calle Capitán Haya, 56, 8.º, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un acondicionador de aire, 30.000 pesetas.

Tres librerías acopladas a la pared, 15.000 pesetas.

Ocho sillones tapizados en tela color negro, 24.000 pesetas.

Una mesa de reuniones, en madera, 20.000 pesetas.

Una mesa auxiliar en madera, 2.000 pesetas.

Total: 91.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 4 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—4.031)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.405 de 1977, ejecución número 170 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angelines Durán Martín, contra "Club Las Camelias" (Angel Serrano Castillo), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, calle Hermanos Gómez, 1, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina registradora "Japan Cash Machine 6086846", 45.000 pesetas.

Una cafetera marca "Solent", 50.000 pesetas.

Un molinillo de café, "Omega", 5.000 pesetas.

Un aparato tocadiscos "Sinfonola 2000-D", 75.000 pesetas.

Un acondicionador de aire "National", 35.000 pesetas.

Total: 210.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 4 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—4.032)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Mora Ruiz, contra "Horna La Fortuna" (Enrique Esteban Madrigal y José Arpón), en reclamación por despido, registrado con el número 5.625 de 1977, se ha acordado citar a "Horna La Fortuna" (Enrique Esteban y José Arpón), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Arpón y Enrique Esteban Madrigal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.110)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

En los autos números 4.330-1 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Carlos Delgado Moh y Angel Casteño Gordin, contra "Terminoindustria, S. L.", sobre despido, con fecha 9 de marzo se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión de los demandantes, la fijaba en las siguientes cantidades: a Carlos Delgado Moh, 122.000 pesetas, y a Angel Casteño Gordin, 102.000 pesetas, a la que condeno a abonar a la empresa "Ter-

minoindustria, S. L.", con independencia de los salarios de tramitación, quedando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Terminoindustria, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.927)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.958-61 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Pilar Rodríguez Mingoranz y tres más, contra "Hiedra, S. A.", sobre despido, con fecha 24 de febrero se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión de los demandantes, la fijaba en las cantidades siguientes: a Pilar Rodríguez, 17.000 pesetas; a María del Carmen Sobrino, 12.000 pesetas; a Luz María de los Reyes Sánchez, 20.000 pesetas, y a Vicenta Manzano, 7.000 pesetas, a la que condeno a abonar a "Hiedra, S. A.", con independencia de los salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Hiedra, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.928)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.631-34 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Mustapha Abdelhad El Burndi y tres más, contra "Coral Construcciones, S. L.", sobre despido, con fecha 24 de febrero se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por resarcimiento de perjuicios por la no readmisión de los demandantes, la fijaba en las cantidades siguientes: a Mustapha Abdelhad El Barand, 36.000 pesetas; a José Lucena Cáceres, 45.000 pesetas; a Antonio Escribano, 45.000 pesetas; a Antonio Rueda, 80.000 pesetas, a que condeno a abonar a "Coral Construcciones, Sociedad Limitada", con independencia de los salarios de tramitación, quedando extinguida la relación laboral.

Y para que sirva de notificación a "Coral Construcciones, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.929)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.729-31 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Mercedes Marina Casalengua y dos más, contra "ODAG, Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A.", sobre despido, con fecha 10 de noviembre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que solicitada por Mercedes Marina Casalengua, Juan Cásula Blasi e Isaac Garrido Pérez la ejecución de la sentencia firme de la que deriva este incidente, contra "Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A." (ODAG), y no acreditada la readmisión, con esta fecha se declara extinguida la relación laboral entre las partes y se fija en resarcimiento de perjuicios las indemnizaciones de 1.323.420 pesetas para la primera, de 3.044.710 pesetas para la segunda y de 5.039.520 pesetas para el terce-

ro, y se declara que la indemnización complementaria de los salarios dejados de percibir alcanzarán desde la fecha del despido, 8 de julio de 1977, hasta la de este auto.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a "ODAG, Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso.

(B.—1.930)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Collado Romero, contra "J. Moro, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.919 de 1977, se ha acordado citar a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.881)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio González Pérez, contra Francisca Calle Guerrero y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.531 de 1977, se ha acordado citar a Francisca Calle Guerrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Francisca Calle Guerrero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.883)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber: Que por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid se ha suspendido, con fecha 20 de marzo de 1978, el acuerdo adoptado por la Corporación municipal de Villalvilla el día 3 de febrero de 1978 sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles, sin tener en cuenta los porcentajes exigidos en el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, por constituir manifiesta infracción de norma legal, procedimiento al que ha correspondido el número 275 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del expresado acuerdo y puedan personarse en autos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 30, 60, 64 y 118 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 28 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.525)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE

REQUISITORIA

Por medio de la presente se llama a Blas López y Morales, nacido el 30-6-1944 en Cazorla (Jaén), hijo de Eusebio y de Rosa, casado, minero, con domicilio en Albacete, calle de Méjico, número 8, bajo, y últimamente, al parecer, en Madrid, barrio de Orcasitas, con un grupo de titiriteros, para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión, decretada en auto de 22 de febrero próximo pasado, en el sumario que se le sigue con el núm. 14 de 1977, del Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Albacete, por delitos de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; y rogándose a las Autoridades la busca y captura del citado procesado, a los fines indicados.

Dado en Albacete, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado). Visto bueno: El Presidente de la Audiencia Provincial (Firmado).

(G. C.—3.334)

(B.—2.313)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos setenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la entidad "Banco de Santander, Sociedad Anónima", contra don Ceferino Santiago García Ruiz, y dos más, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada como de la propiedad de don Ceferino Santiago García Ruiz:

"Piso primero, letra C, escalera derecha, en la calle Alameda de Osuna, número ochenta, de esta capital. Tiene una superficie de 96,05 metros cuadrados, y cuota de dos por ciento en el condominio. Tiene como anejo la plaza de garaje número veintisiete en la planta baja, de veinticinco metros cuadrados. Linderos: Linda al frente, rellano y piso B de su misma planta y escalera; por la derecha, zona ajardinada; por el fondo, piso D de su misma planta de la escalera izquierda y patio de luces, y por la izquierda, escalera y patio de luces".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número once de los de Madrid, al tomo ciento cuarenta y tres de Barajas, folio doscientos cuarenta y siete, finca número once mil novecientos setenta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintidós de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta de meritada finca es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de tres millones doscientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como las actuaciones, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.210)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Madrid, S. A.", contra Fernando del Río Nevado, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación. Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización y que las cargas y gravámenes anteriores quedan subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de vivienda de la izquierda, planta tercera, de la casa Meléndez Valdés, número sesenta y siete. Tiene su entrada por la meseta de escalera y hace mano centro derecha. Se denomina piso terce-

ro C. La superficie, aproximada, incluida la ocupada por los muros, es de sesenta y un metros veintidós centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo; mirado desde la calle linda: por su frente, con el patio lateral izquierdo de la casa, al que tiene dos huecos y vivienda izquierda del frente B de la planta, en línea quebrada; por la derecha, entrando, con meseta de la escalera y vivienda derecha del fondo D de la planta, en dos rectas, que forman entre sí ángulo obtuso; por la izquierda, con casa número sesenta y cinco de la calle de Meléndez Valdés, y por el fondo, en línea quebrada, con patio posterior izquierda, al que tiene tres huecos y vivienda derecha del mismo fondo D de la planta. Su cuota en el condominio es del 2,50 por 100, con exclusión del de calefacción, que en su día se determinará, en el Reglamento de la Comunidad.

El precio de tasación es de un millón trescientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.359)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de finca urbana que después se describirá, a instancia de doña Teresa San Juan Torres, con domicilio en Madrid, calle de Victorino Barrero, número seis, representada por el Procurador don Miguel Ángel Gutiérrez Pérez Hens, y por providencia de esta fecha, dictada en el mismo, he acordado citar para el expediente por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto interese a su derecho.

Finca objeto de procedimiento

Sita en "La Canaleja" o "Peña grande", del antiguo término municipal de Fuencajaral. Linda: al Este, con la calle de Victorino Barrero, en línea de treinta metros; al Norte, con solar número dos, en línea recta de veintidós metros setenta y cinco centímetros, hoy herederos de Antonio Durán; al Oeste, con los solares doce, trece y catorce, en extensión de treinta metros, hoy Luis Mesto González, Sandalio Vicente y Filomena García, y al Sur, con el solar número seis, en extensión de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, hoy Constancio Vaquero Díaz. Su superficie son sesientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.216)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado número diecinueve, que en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, en representación de Jacinto Mayoral Pecos, contra don Antonio Palomo Martín y Joaquín Sánchez Pavón, que fueron vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, ochenta y cinco mil quinientas sesenta pesetas por principal, más cuarenta mil pesetas para atender a los gastos, intereses y costas, por providencia fecha nueve de febrero actual, por ignorarse el paradero del demandado ejecutado don Joaquín Sánchez Pavón, y habiendo sido requerido de pago con fecha quince del actual en la persona de su codemandado, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

Local en planta baja del bloque de viviendas, hoy construido, sito en Collado

Villalba (estación), urbanización "Los Linares", calle de Sorolla, parcelas números ochenta y ochenta y uno, de una superficie, aproximada, de unos doscientos metros cuadrados. Se manifiesta por don Antonio Palomo Marín que dicho local se encuentra embargado con anterioridad por otros Juzgados.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se personé en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.220)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente Peris Villar, sobre reclamación de quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesetas, por medio del presente se hace saber a la esposa del demandado doña Florencia Sierra de la Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, la existencia de este procedimiento y el embargo trabado sobre el piso cuarto número dos de la casa número cuatro de la plaza de Ribadeo, de esta capital, y sobre la casa sita en el pueblo de Casavieja, en la calle de San Bartolomé, número cincuenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.388)

NAVALCARNERO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por haberse así acordado en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, a instancia de doña Cándida Corral Rodríguez, representada por el Procurador don José Ramón Orrico Blázquez, contra don José María Urán Martín, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero en la actualidad y anteriormente con domicilio en Madrid, calle de Sancho Dávila, seis, sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, se ha acordado emplazar por segunda vez y por término de cinco días a dicho demandado, para que comparezca en forma legal en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don José María Urán Martín, expido la presente cédula en Navalcarnero, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—13.217)

R O N D A

EDICTO

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número ciento nueve de mil novecientos setenta y seis, juicio O. D. de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, con embargo preventivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el

Procurador señor Fernández Morales, contra "General Ibérica de Construcciones, S. A.", en anagrama "Giconsa", y don Miguel José Manellas y Bringas, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, declarados en rebeldía, que tuvieron sus domicilios últimamente en la avenida de Alberto Alcocer, número cinco, y Jesús Aprendiz, número seis, tercero, respectivamente; en cuyos autos se dictó sentencia con fecha primero de marzo actual, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Fernández Morales, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, debo condenar y condeno a los demandados declarados en rebeldía don Miguel José Manellas y Bringas y la entidad "General Ibérica de Construcciones, S. A." (GICONSA), a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de quinientas cincuenta y nueve mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, con los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a los demandados, ratificándose el embargo preventivo trabado sobre los bienes inmuebles de la entidad "Giconsa", decretado por auto de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Así por esta mi sentencia, que por razón de la rebeldía de los demandados le será notificada a los mismos en la forma prevenida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal por el actor en el término legal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Trujillo Mamely. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados rebeldes, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Ronda, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.212)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito núm. 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 386 de 1976, se sigue procedimiento de apremio contra don Matías Montero Navarro, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Caracas, núm. 15, para la exacción de la multa impuesta al mismo por la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila, en expediente núm. 11.554 de 1975, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el vehículo siguiente:

Turismo marca "Morris", matrícula M-596.836, que se halla precintado, a disposición de este Juzgado, en "Autoparque Baeza", carretera N-II, kilómetro 14,00.

Para dicho acto ha sido señalado el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Que si no hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (pesetas 22.500) se procederá conforme a lo prevenido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por último, se hace saber de nuevo al deudor que podrá librar dicho vehículo del embargo y precinto que sobre el mismo pesan, pagando principal y costas antes de verificarse el remate.

Madrid, once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Suárez.—El Juez de Distrito número 4, Pablo Villanueva.

(G. C.—2.973)

(C.—4.012)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de esta capital, en acuerdo de hoy, dictado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancias del Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, en nombre y con la representación de doña Purificación Martos López, contra doña Norma Graciela Weis, acordó se citara a dicha demandada doña Norma Graciela Weis, a fin de que el día catorce de abril corriente, a las diez y media de su mañana, comparezca en esta Sala de audiencias sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, primero, provista de su documentación, a fin de prestar confesión judicial, y si ese día no compareciera se la cita para que el día diecinueve de abril corriente, a las diez y media, comparezca a los mismos fines, apercibiéndola de que si no comparece a este segundo llamamiento podrá ser tenida por confesa con las posiciones que le formule la parte actora.

Para que conste y surta los debidos efectos de citación en forma expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.453)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez de Distrito, titular del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la entidad "Banco de Gredos, S. A.", contra don Juan Luis Olesti Sagarra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de veinticinco mil pesetas, de los siguientes bienes embargados al demandado para responder del principal y costas:

Una lavadora automática, marca "Otsein".

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 250 litros de capacidad, aproximadamente.

Una librería lacada en color marfil.

Un armario de cuatro puertas, de 2 x 2 metros.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, forrado de tela color beige y marrón.

Una mesa de comedor, lacada en color marfil.

Y para que tenga lugar la práctica de dicha subasta se ha señalado el próximo día cuatro de mayo, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate se podrá hacer a calidad de poder ceder a terceros.

A los oportunos efectos se hace constar que los bienes reseñados se encuentran depositados en la persona de doña Emilia Closas Domingo, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Goya, ochenta, donde podrán ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.266)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez de Distrito, titular número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos treinta y dos de orden de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Francisco Fuentes Gil, vecino de Madrid, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día veinticinco de abril, a sus once horas, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 140 espacios, sin número visible, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil, en buen estado de funcionamiento, cinco mil pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de madera y cinco cajones, dos mil pesetas.

Una mesa de oficina, de igual característica que la anterior, pero para máquina de escribir, mil pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, con ruedas, mil pesetas.

Un fichero de oficina, metálico, con cuatro cajones, tres mil pesetas.

Un mueble de oficina, metálico, estantería, de iguales características, cuatro mil pesetas.

Dos sillones tapizados en skay negro, mil quinientas pesetas.

Tres sillas tapizadas en skay negro, mil quinientas pesetas.

Un sillón giratorio en skay negro, mil pesetas.

Total: Veintiocho mil pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que el bien a rematar se encuentra depositado en el domicilio de don Joaquín Salas Soto, Carrera de San Jerónimo, número dieciocho, segundo, Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.363)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio de desahucio número trescientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, instados por "Hice, S. A.", representado por el Procurador señor Alvarez Buyla, contra ignorados herederos de don Agustín Molina Camacho y la viuda de éste doña Soledad del Río y del Amo, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados que luego se dirán, para lo cual se ha señalado el día veinticinco de abril entrante, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciséis de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará por pujas a la llana y a calidad de ceder.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar, en la mesa del Juz-

gado y en establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de avalúo que se consigna en la relación de bienes.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Cuarta

Los bienes subastados se encuentran depositados en poder de don Amador Martín Martín, portero de la casa veintinueve del paseo de la Chopera, en esta capital, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Diecinueve mesas de 1 por 1,30, de armadura de hierro y formica, con banco adosado, a quinientas pesetas unidad, nueve mil quinientas pesetas.

Catorce mesas de 1,40 por 1,30, de armadura de hierro y formica, siete mil pesetas.

Catorce mesas de párvulos, de armadura de hierro y formica, cuatro mil doscientas pesetas.

Cuarenta y dos sillas para párvulos, de madera, hierro y formica, cuatro mil doscientas pesetas.

Cuatro banquetas de armadura de hierro y formica, cuatrocientas pesetas.

Tres sillas de madera, trescientas pesetas.

Tres estanterías metálicas, mil quinientas pesetas.

Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 y 90 espacios, respectivamente, nueve mil pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, mil pesetas.

Dos sillas tapizadas, cuatrocientas pesetas.

Una silla, cien pesetas.

Un fichero metálico, quinientas pesetas.

Un piano marca "Gavean París", diez mil pesetas.

Un armario metálico, de tres cuerpos con estantería de madera, dos mil pesetas.

Una estantería metálica, con diversos libros y cuadernos, mil pesetas.

Total: cincuenta y un mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario accidental (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.389)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Pita, en representación de doña Sara Sendagorta Unibaso y don Agustín Cotorruebo y Pon, contra doña Fleur Fitzgerald Waterosa y don Eduardo García Ballesteros, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sean apercibidos de lanzamiento los demandados, a fin de que en el término de cuatro meses, si acreditan encontrarse al corriente en el pago de la renta, lo que deberán verificar dentro del término de tres días, y caso contrario, en el término de ocho días, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora la vivienda objeto de procedimiento; previniéndoles que de no verificarlo se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres existan en dicha vivienda, a su costa.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a la demandada doña Fleur Fitzgerald Waterosa expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.193)